



ACUERDO No. 008
(Diciembre 30 de 2010)

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF-E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF E.S.P" en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No. 034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que corresponde a la Junta Directiva la aprobación del Proyecto de Presupuesto anual de Ingresos y Egresos como lo dispone el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre de 1995.

Que es función de la Junta Directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el gerente de la Empresa de conformidad con los Acuerdos No. 002 de 10 de enero de 1996, 09 de octubre 29 de 1999 y 005 de Noviembre 30 de 2010 se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1o. Fíjense los cómputos del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2011 en la suma de **DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$17.601.726.212,0) MCTE**, con el siguiente detalle:

RESUMEN INGRESOS

	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
1	TOTAL INGRESOS	17,601,726,212
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	4,129,856,990
12	INGRESOS CORRIENTES	13,321,869,222
121	Venta de Servicios	12,529,747,892
1211	Servicio de Acueducto	8,004,510,066
12111	Ingresos directos del Servicio	7,745,910,065
121111	Tarifa Cargo Fijo	650,660,766
1211111	Con medidor	650,660,766
121112	Tarifa Consumo	7,091,749,300
121113	Venta Agua en Bloque	3,500,000
12112	Ingresos Indirectos del Servicio	258,600,001



NIT. 832.000.776-5

E.S.P.

121121	Aportes de conexión	243,600,000
121123	Reconexiones, reinstalaciones y otros	15,000,000
121125	Otros Indirectos del Servicio	1
1212	Servicio de Alcantarillado	2,757,044,252
12121	Ingresos directos del Servicio	2,665,543,950
121211	Tarifa Cargo Fijo	432,318,323
121212	Tarifa de Vertimiento	2,233,225,626
121213	Otros Ingresos de Alcantarillado	1
12122	Ingresos Indirectos del Servicio	91,500,302
121221	Aportes de conexión	91,500,300
121222	Recargos y Sanciones	1
121223	Otros indirectos del servicio	1
1213	Servicio de Aseo	1,728,193,574
12131	Aseo Barrido	396,793,245
12132	Servicio Ordinario	1,051,432,970
12133	Pequeños Productores	239,700,448
12134	Oficiales	24,194,710
12135	Grandes Productores	10,023,524
12136	Industriales	6,048,677
1217	Otros Ingresos	40,000,000
12173	Otros Ingresos	30,000,000
12174	Publicación contratos	10,000,000
122	Venta de Bienes	102,100,000
1221	Acueducto	102,100,000
12211	Venta de Medidores	97,000,000
12212	Venta de tapas	100,000
12213	Venta de otros materiales	5,000,000
123	Aportes	690,021,330
1233	Municipales	690,021,330
1234	Convenios	-
13	RECURSOS DE CAPITAL	150,000,000
131	Recursos del Crédito	-
132	Rendimientos Financieros	100,000,000
1321	Intereses	100,000,000
133	Recursos del Balance	50,000,000
1331	Recuperación Cartera	50,000,000

DISPONIBILIDAD INICIAL	4,129,856,990
INGRESOS CORRIENTES	13,321,869,222
RECURSOS DE CAPITAL	150,000,000
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	17,601,726,212

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento, Operación Comercial, Servicio de la Deuda e Inversión, de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal



comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2011 en la suma de **DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$17.601.726.212,0) MCTE**, con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	PROYECTO PPTO.2010
2	TOTAL GASTOS	17,601,726,212
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,233,165,569
211	GASTOS DE PERSONAL	2,666,853,537
2111	Servicios Personales Asociados a la Nomina	1,768,533,769
21111	Gastos Personales Administrativos	530,381,249
2111101	Sueldo Personal de Nomina	384,560,000.00
2111103	Auxilio de Transporte	3,762,000.00
2111104	Otros Auxilios	5,355,002
211110401	Fondo de Vivienda	1.00
211110402	Fondo de Calamidad	1.00
211110403	Auxilio Funerario	2,220,000.00
211110404	Auxilio Estudio hijos funcionarios	3,135,000.00
2111105	Vacaciones	37,620,000.00
2111106	Prima de Vacaciones	26,125,000.00
2111107	Bonificación por recreación	2,090,000.00
2111108	Prima de Navidad	40,755,000.00
2111109	Prima de Servicios	17,765,000.00
2111111	Seguro de Vida	3,657,500.00
2111113	Otros Servicios Personales asociados a la nómina administrativos	8,691,747.00
21112	Gastos Personales Operativo	1,238,152,520
2111201	Sueldo Personal de Nomina	857,945,000
211120101	Sueldo personal Acueducto	392,920,000.00
211120102	Sueldo personal Alcantarillado	117,040,000.00
211120103	Sueldo personal Aseo	347,985,000.00
2111203	Auxilio de Transporte	28,424,000.00
2111204	Otros Auxilios	20,965,000
211120403	Auxilio Funerario	6,335,000.00
211120404	Auxilio Estudio hijos funcionarios	14,630,000.00
2111205	Vacaciones	112,860,000.00
2111206	Prima de vacaciones	77,330,000.00
2111207	Bonificación por recreación	5,225,000.00
2111208	Prima de Navidad	86,735,000.00
2111209	Prima de Servicios	33,440,000.00
2111211	Seguro de Vida	9,405,000.00
2111213	Otros Servicios Personales asociados a la nómina Operativos	5,823,520.00
2112	Servicios Personales Indirectos	279,679,768
21121	Servicios Personales Indirectos Administrativos	110,752,785
2112102	Honorarios	95,752,785.00
2112105	Otros Servicios Personales Indirectos Administrativos	15,000,000.00

CA



NIT. 832.000.776-5

E.S.P.

21122	Servicios Personales Indirectos Operativos	168,926,983
2112202	Honorarios	73,416,000.00
2112205	Otros Servicios Personales Indirectos operativos	95,510,983.00
2113	Contribuciones Inherentes a la nomina	618,640,000
21131	Contribuciones Inherentes a la nomina del sector Privado	300,960,000
2113101	Personal Administrativo	96,140,000
211310101	Cajas de Compensación Familiar	17,765,000.00
211310102	Fondos Privados de Cesantias	70,015,000.00
211310103	Intereses a Cesantias sector privado	8,360,000.00
2113102	Personal Operativo	204,820,000
211310201	Cajas de Compensación Familiar	40,755,000.00
211310202	Fondos Privados de Cesantias	145,255,000.00
211310203	Intereses a Cesantias sector privado	18,810,000.00
21132	Contribuciones Inherentes a la nomina del sector Publico	317,680,000
2113201	Personal Administrativo	97,185,000
211320103	Aportes Previsión Social Salud	31,350,000.00
211320104	Aportes Previsión Social Pensión	33,440,000.00
211320105	Riesgos Profesionales	9,405,000.00
211320106	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	9,405,000.00
211320107	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	13,585,000.00
2113202	Personal Operativo	220,495,000
211320203	Aporte Previsión social salud	70,015,000.00
211320204	Aporte Previsión social Pensión	74,195,000.00
211320205	Riesgos Profesionales	24,035,000.00
211320206	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	20,900,000.00
211320207	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	31,350,000.00
212	Gastos Generales	2,562,812,032
2121	Adquisición de Bienes	674,079,004
21211	Administrativos	94,250,193
2121101	Materiales y Suministros	25,478,842.00
2121102	Combustibles y Lubricantes	42,529,161.00
2121104	Dotación de Personal	11,242,190.00
2121105	Bienestar Social	12,000,000.00
2121106	Otras Adquisiciones de Bienes	3,000,000.00
21212	Operativos	579,828,811
2121201	Materiales y Suministros	146,673,984.00
2121202	Combustibles y Lubricantes	322,040,909.00
2121204	Dotación de Personal	81,113,918.00
2121205	Bienestar Social	30,000,000.00
2122	Adquisición de Servicios	846,071,625
21221	Administrativos	187,806,155
2122101	Arrendamientos	1.00
2122102	Mantenimiento y Reparaciones	6,000,000.00
2122103	Gastos de Computador	500,000.00



NIT. 832.000.776-5

E.S.P.

2122104	Servicios Públicos	14,000,000.00
2122105	Viáticos y Gastos de Viaje	4,000,000.00
2122106	Impresos y Publicaciones	3,400,068.00
2122107	Comunicación y Transporte	25,316,761.00
2122108	Seguros	5,500,000.00
2122109	Capacitación	12,566,000.00
2122110	Suscripciones y Afiliaciones	500,000.00
2122111	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	1,826,597.00
2122112	Comisiones y Gastos Bancarios	30,000,000.00
2122113	Gastos Notariales	500,000.00
2122114	Vigilancia	75,096,728.00
2122115	Mantenimiento de Vehículos Maquinaria y Equipos Menores	5,000,000.00
2122116	Otros Gastos por Adquisición de Servicios Administrativos	3,600,000.00
21222	Operativos	658,265,470
2122201	Arrendamientos y Alquileres	1,000,000.00
2122202	Mantenimiento y Reparaciones	80,778,600.00
2122204	Servicios Públicos	7,000,000.00
2122205	Viáticos y Gastos de Viaje	6,000,000.00
2122206	Impresos y Publicaciones	7,400,068.00
2122207	Comunicaciones y Transportes	38,558,751.00
2122208	Seguros	108,683,062.00
2122209	Capacitación	16,500,000.00
2122210	Suscripciones y Afiliaciones	3,000,000.00
2122211	Salud Ocupacional e Higiene y Seguridad Industrial	7,767,303.00
2122212	Vigilancia	104,466,866.00
2122213	Mantenimiento de Vehículos Maquinaria y Equipos Menores	270,110,820.00
2122217	Otros Gastos por Adquisición de Servicios Operativos	7,000,000.00
2123	Impuestos, Tasas, Multas y Contribuciones	1,042,661,403
21231	Impuestos, Tasas, Multas y Contribuciones Administrativas	952,661,403
2123101	Contribuciones SSPD y CRA	50,000,000.00
2123102	Impuesto al Patrimonio	270,000,000.00
2123103	Impuesto Predial	4,111,403.00
2123104	Declaración de Renta	550,000,000.00
2123105	Fogafin	75,000,000.00
2123106	Impuestos generales y de Vehículos	3,500,000.00
2123107	Multas	50,000.00
21232	Impuestos, Tasas, Multas y Contribuciones Operativo	90,000,000
2123201	Tasa por contaminación ambiental	60,000,000.00
2123202	Tasa por utilización del agua	15,000,000.00
2123203	Impuesto Generales y de Vehículos	15,000,000.00
213	Transferencias	3,500,000
2131	Sentencias y Conciliaciones	3,500,000.00
22	Gastos de Operación	5,108,303,059
221	Gastos de Operación Comercial	2,593,878,203



NIT. 832.000.776-5

E.S.P.

2211	Compra de Bienes para la venta	2,065,000,000
22111	Agua en Bloque	2,000,000,000.00
22112	tolvas	15,000,000.00
22113	Medidores	50,000,000.00
2212	Gastos de Operación Comercial por Servicios (Facturación)	18,139,200.00
2213	Adquisición de Materiales, Suministros y demás gastos inherentes a la planta	2,420,065.34
2214	Arrendamientos y Alquileres	125,000,000.00
2215	Disposición Final de Basuras	381,318,938.00
2216	otros gastos de operación comercial	2,000,000.00
222	Otros Gastos de Producción	2,514,424,856
2221	Gastos de Operación y Mantenimiento Acueducto	1,860,385,349
22211	Energía para Bombeo	716,800,000.00
22212	Productos Químicos	725,283,615.00
22213	Reactivos, Materiales laboratorio y análisis laboratorio	49,014,249.00
22214	Mantenimiento, Reparaciones sistema acueducto, embalses y reservorios	80,935,000.00
22215	Mantenimiento, equipos pozos, planta de tratamiento, embalses y reservorios	145,630,320.00
22216	Materiales, accesorios, repuestos, elementos, suministros, herramientas	142,722,164.00
22218	Arrendamientos y Alquileres	1.00
2222	Gastos de operación y Mantenimiento Alcantarillado	654,039,507
22221	Mantenimiento y Reparaciones	463,343,627.00
22222	Materiales, accesorios, repuestos, elementos, suministros, herramientas	70,695,880.00
22223	Arrendamiento y Alquileres	120,000,000.00
23	Servicio de la Deuda	29,000,000
231	Amortización	20,000,000
2312	Banco de Bogotá	20,000,000.00
232	Intereses	9,000,000
2322	Banco de Bogotá	9,000,000.00
24	Inversión (Programas, Subprogramas y Proyectos)	7,231,257,584
241	ACUEDUCTO	2,050,000,000
2411	Construcción, Reposición y ampliación de redes Acueducto	1,930,000,000
24111	Captación	800,000,000.00
24114	Tratamiento	830,000,000.00
24115	Distribución	150,000,000.00
24116	Estudios, diseños, consultorias e interventorias	150,000,000.00
2412	Compra de Equipos para la Prestación del Servicio de Acueducto	100,000,000
24121	Compra equipos de laboratorio	20,000,000.00
24122	Compra de Equipo de Transporte y equipos menores	80,000,000.00
2413	Programas Medio Ambiente	20,000,000
24131	Programas de Conservación y Protección Ambiental	20,000,000.00
242	ALCANTARILLADO	4,515,000,285
2421	Construcción, Reposición y ampliación de redes Alcantarillado	3,725,911,227
24211	Recolección y Bombeo	3,205,911,227.00
24212	Estudios, diseños, consultorias e interventorias	520,000,000.00

Q



2422	Compra de Equipos para la Prestación del Servicio de Alcantarillado	166,891,560
24221	Elevación y Bombeo	166,891,560.00
24222	Equipos menores, implementos de seguridad y señalización	10,000,000.00
2423	Programas Medio Ambiente	25,000,000
24231	Programas y Actividades de Conservación y Protección Ambiental	25,000,000.00
2424	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	597,197,498
24241	CONTRATO 483/2009	28,446,707.00
24242	CONTRATO 484/2009	299,280,005.00
24243	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 546-2010	269,470,786.00
243	ASEO	355,248,704
2431	Compra de Equipos para la Prestación del Servicio de Aseo	300,248,704
24311	Equipos, equipos menores, implementos de seguridad y señalización	300,248,704.00
2432	Programas Medio Ambiente	25,000,000
24321	Programas y Actividades de Conservación y Protección Ambiental	25,000,000.00
2433	Estudios, diseños, consultorias e interventorias	30,000,000
24331	Estudios, diseños, consultorias e interventorias	30,000,000.00
244	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	311,008,595
2441	Adquisición Equipos de computación y Mantenimiento Software	65,590,065
24411	Adquisición Equipos de Computación	45,590,065.00
24412	Mantenimiento Software	20,000,000.00
2442	Obras civiles, estudios, diseños, estructuras y complementarios	188,611,430
24421	Ampliación Planta física y otros	188,611,430.00
2444	Muebles y Enseres, compra de Equipos de Oficina	56,807,100
24441	compra de equipos de oficina , muebles y enseres	56,807,100.00
25	DISPONIBILIDAD FINAL	0.00

RESUMEN GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.233,165.569.00
GASTOS DE OPERACIÓN	5,108,303,059.00
SERVICIO DE LA DEUDA	29,000,000.00
INVERSIONES	7.231,257,584.00

TOTAL PRESUPUESTO (INCLUYE CTAS POR PAGAR)

17.601.726.212.00

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Proyecto de Acuerdo, son complementarias de la Ley 38 de 1989, de la Ley 179 de 1994, de la Ley 225 de 1995 y el decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P"



NIT. 832.000.776-5

E.S.P.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la Entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 6o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible sin la autorización previa de la Junta Directiva.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien autorice a estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7o. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinariamente, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2011. Para tal efecto, el jefe de Presupuesto de la Entidad garantiza la existencia de los rubros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

ARTICULO 10o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal.

Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos.

Los Programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa.





CAPITULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13o. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 14o. Cuando el Gerente se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas, acto administrativo que será convalidado por la Junta Directiva.

ARTICULO 15o. El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al COMFIS proyectos de Acuerdo sobre traslados cuando se modifican las cifras globales inicialmente aprobadas y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.

ARTICULO 16o. Las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa efectuada mediante resolución del Gerente, que no modifique el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobadas y gastos de Inversión aprobados por el COMFIS, se harán mediante resolución expedida por el Gerente.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 17o. El Gerente deberá expedir la desagregación del Presupuesto General de la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

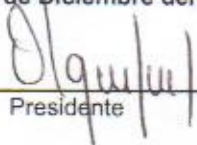
ARTICULO 18o. Facúltase al Gerente General de la Empresa para efectuar las aclaraciones necesarias a fin de enmendar errores numéricos u omisiones en las cuales hubiese podido incurrirse en la formulación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal del año 2011.

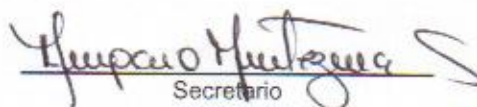
ARTICULO 19o. El presente Proyecto de acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil once (2011).

ARTICULO 20o. Envíese copia del presente Acuerdo al despacho del Secretario de Hacienda del Municipio de Funza, Cundinamarca, para que surta el trámite correspondiente ante el COMFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil diez (2010)


Presidente


Secretario